



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

22 de Abril de 2010

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo la diez de la mañana del día veintidós de Abril de 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Norero Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Barrantes Barrantes

Mónica Elizabeth Villavicencio Volpe

Abel Yanez Ortiz

Gladys Ivonne González Leyoma

Orlando Salazar Quispe

Edith Aunis Bellido

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dirigió iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma ésta es aprobado con la observación de la Consejera González respecto al punto quinto de la agenda, informe de gestión del Gerente Sub Regional de Tayacaja, no se ha considerado que la Comisión Social del Ing. Agrónomo go que en ~~el Ing. Agrónomo~~ se ha considerado que podía participar Ing. Agrónomo

DESPACHO -

SOLICITUD DE REAVIVAMIENTO DE
CONCEJO REGIONAL

Oficio N° 306-2010/603.PEG.HUCA/CR

Pasa a orden del día

Oficio N° 016-2010/603.PEG.HUCA/CR-CRÁNGA

Pasa a orden del día

Oficio N° 186-2010/603.PEG.HUCA/6RPPYAT

Pasa a orden del día

INFORMES -

El Consejero Yanez informa que ha visitado la obra Cametena - Chachas - Huayllabamba, encontrándose algunos falencias ya que el Gerente Sub Regional de Huancampa, no está poniendo mucha énfasis en lo que es el residente y supervisan de obras, observación que se hizo al convencimiento al Gerente Sub Regional de Huancampa para que el Gafiresa



me los oírres pertinentes; por otro lado precisa que el Municipio de Huancavelica tiene los distros calminaderos de Huambomilla, Choches y otros, así como que el Colegio de Artes se está construyendo de manera muy lenta, por último informe que ha participado en la IV sesión del Consejo Regional de Consejos Regionales del Sur del Perú en la Ciudad de Tacna donde se han elegido a los directivos, donde el Consejo Regional de Huancavelica es miembro como vocal, acordándose realizar la siguiente reunión ordinaria en el Departamento de Tacna y la sub-siguiente en el Departamento de Apurímac; acordándose desarrollar el Congreso Nacional de Consejos Regionales del Perú.

El Consejero Villavicencio informa que ha supervisado las ejecuciones de la obra Institución Educativa Irolina Blotet de Fernández y no se está pagando los presupuestos correspondientes ya que no está cubriendo los gastos de la obra en general.

El Consejero Bonzori informa que en la provincia de Arequipa, la señora posada se ha entregado dos obras los cuales son el Puesto de Salud de Chachamorpa y la Institución Educativa de Collanmora; por otro lado señala que existen quejas y molestias en los beneficiarios del Proyecto de Tecnologías productivas así como de los mobiliarios en colores los mismos que no se entregan hasta la fecha.

El Consejero Solano informa que el día 20 de los corrientes transcurridos la obra Instituto Superior Tecnológico Público de Tacna, se entiende que no hay supervisión en dicha obra así como los trabajadores no tienen los implementos de seguridad, lo que debe tenerse en cuenta para evitar cualquier accidente.

PEDIDOS:

El Consejero Yance, solicita informe del Gobernador de Desarrollo Social y Director de Logística sobre los recursos de los Proyectos Productivos, Informe del Director de Economía sobre el pago a personal por CAS, e informe del Director Regional de Energía y Minas sobre la situación de los postes de madera en algunos centros poblados que ya se encuentran deteriorados.



La Consejera Velasco solicita reprogramación de fecha de sesión ordinaria descentralizada.

La Consejera Añis solicita informe del Gerente de Desarrollo Social, sobre la distribución de mobiliarios a Huayllas.

El Consejero Bonjour solicita informe del Director Regional Agropecuario, sobre el seguimiento.

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO : Oficio N° 067-2010/GOB.PEG.HUCA/GRDE-DIREPRO - Punto 1.º de Ordenanza Regional

El funcionario respondiendo a la Dirección Regional de la Producción señala que mediante Ordenanza Regional N° 084-GOB.PEG.HUCA/GRDE/16R, de fecha 15 de diciembre del año 2006, se aprueba la creación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Huancavelica, COREMYPE-Huca, encuadrándose dentro de ésta como Secretario Técnico a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 139-GOB.PEG.HUCA/CE, de fecha 09 de Setiembre de 2009, se aprueba transferir los funciones y competencias que en materia de Micro y Pequeña Empresa y, asumiendo el Sector Producción a través de la Dirección Regional de Producción, las funciones y competencias en materia de Micro y Pequeña Empresa, es necesario modificar la composición de los miembros del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa, ello conforme establece el Artículo 2º de la Ley N° 29271 "Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción y Desarrollo de Cooperativas, confiriéndole las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa"; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.PEG.HUCA/CE.

El Consejero Yane precisó que este punto de la agenda, para la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

Seguidamente, luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el Consejero Delegado remite a notario la copia.

Grafirosa



29
Dación de las propuestas de aprobar la modificación del
Decreto Regional N° 084-GOB. REG.HVCA/CR. y Posar a la Comisión Ordinaria
de Desarrollo Económico, obteniéndose cinco votos a favor de la primera
propuesta y un voto a favor de la segunda propuesta (Yonce), apro-
bándose por mayoría quedando redactado el Texto de la Ordenanza
Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL
N° 154-GOB. REG-HVCA/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Artículo
Primerº de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 15 de
Diciembre de 2006, suprimiendo como Secretaría Técnica a la Dirección Regional de
Trabajo y Promoción del Empleo y sustituyéndolo por la Dirección Regional de la
Producción de Huancavelica, y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo pasará como miembro de la COREMYPE - HVCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente
Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y
cumplimiento.

**SEGUNDO.- Oficio N° 09-2010/GOB. REG.HVCA/CR/CRCH-AYO - Recurso de
Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2010/GOB. REG.HVCA/CR.**
El consejero Yonce señala que interpone Recurso de Reconsideración al
Acuerdo Regional referido ya que como es de entenderse, el año 2010 es el
último año de la gestión y ello hace que cada Jurisdicción o Gerencia
o Técnico/a en dicha labor, no siendo apropiado que los sesiones
descentralizadas relevantes puedan tener un carácter informativo, mas
que la de determinar presupuestos y éstos que beneficien a cada jurisdic-
ción, así como los alcaldes distritales y provinciales, para la misma funda-
mentación, no podrían existir dichas sesiones, lo cual más aún me-
ma el carácter y finalidad de dichas

El consejero Boyano señala que el no se encuentra de acuerdo con
la redacción de las sesiones descentralizadas ya que en las ses-
iones descentralizadas que se han tenido, existen resultados de los
acuerdos aprobados en un 90% ejecutados y cumplidos.

El consejero Solizas manifiesta que efectivamente coincide con el
consejero Boyano y que se encuentra de acuerdo con el pera-
mollo de las sesiones descentralizadas.



La Concejala González manifiesta que el Acuerdo aprobado ya es de conocimiento público y es más que en Huaytará ya se ha designado el lugar de la sesión descentralizada, y que si bien es cierto no se comunica a todos los alcaldes, pero se fija solo a un distrito y que ese lugar se sigue señalando, esto de acuerdo con lo que se incluyó en las sesiones descentralizadas.

La Concejala González señala que informe a la población de los diferentes provincias, expresan al Consejo Regional que tanto los alcaldes no cumplidos y que a futuro designe Tres, Segundo y Tercero cada uno de los Consejeros y estar de acuerdo con el pedido de Consejero Yance.

El Consejero Yance manifiesta que lo que se pretende es cuidar la imagen del Consejo Regional y ésto, que no está en contra de las sesiones descentralizadas.

La Concejala Villavicencio señala que las sesiones descentralizadas, fueron iniciativa del Presidente Regional cuando él acompañaba a los mismos, pero que sin su presencia no existe la misma convocatoria, por lo que manifiesta que no se acuerda con el pedido del Consejero Yance.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consejero Yance, contra la Resolución Acuerdo Regional N° 040-2010; obteniéndose dos votos a favor (Yance-González), tres en desacuerdo o en contra (Bozán-Solozan-Añez) y una Abstención de la concejala Villavicencio suscitando en que se tomó un acuerdo para no cumplirse, opinándose por mayoría declarar infundado el recurso de reconsideración quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consejero por la Provincia de Churcampa Abog. Abel Yance Ortiz, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Marzo del año 2010, que aprueba la realización de las Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



La Consejera González sostiene su posición, de que no se ha cumplido con las sesiones desestimadas por que delicto a un punto no judicial que tiene y pose en su poder o deslinde responsabilidades frente a gastos que pudiera ocasionar las referidas sesiones.

TERCERO - Oficio N° 227-2010-GOB.REG.HUCA/PR - Designación del Representante del Gobierno Regional en el Directorio de EMAPA.

El Asesor del Poder Ejecutivo Presidencial señala que habiéndose designado mediante Acuerdo de Consejo Regional al representante del Gobierno Regional de Huancavelica en el Directorio de EMAPA-Huca el año 2003, el Ing. Artemio Quiroz Gómez y como consecuencia de acuerdo a norma el Consejo Regional, es el caso que tiene facultades para su remoción y proceder a la designación de otro nuevo representante del Gobierno Regional a través del representante Directorio de EMAPA-Huca; para el cual el ejecutivo ha cumplido con reunir las bases de los profesionales con amplia y reconocida experiencia y competencia en los asuntos vinculados al funcionamiento y la operatividad de la empresa y los profesionales propuestos son el Ing. Jorge Quinto Palomares, el Ing. Rubén Orlando Huodra Ortíz y el Lic. Luis Guerra Menéndez, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional, efectuar la designación respectiva de acuerdo a sus criterios.

La Consejera Aunis pregunta si los funcionarios que ya cumplen con cargo pueden ser miembros representantes.

El Asesor Presidencial señala que para este tipo de funciones si, ya que la misma norma lo permite.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de designación de los señores Jorge Quinto Palomares y Rubén Huodra Ortíz como miembros de EMAPA-Huca, observando el primero y segundo punto y el reglamento donde se establece en mención redactado el Texto del Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Artemio Quiroz Gómez como miembro integrante del Directorio de EMAPA - Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Jorge Quinto Palomares como miembro integrante del Directorio de EMAPA - Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica e instancias pertinentes.



CUARTO: Dictámenes recibidos en el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Política Regional en materia de Trabajo Industrial. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad posponer a la siguiente sesión, para examinar los dictámenes de los observadores de forma realizadas.

QUINTO: Informe del Director de la Oficina de Logística, sobre la adquisición de ambulancia para el Gobierno Regional. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad posponer a una próxima sesión del Consejo Regional.

SEXTO: Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la Terminación de las Obras: "Mejoramiento de la Carretera Lircay - Archegas II Tramo".

El Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que sobre este proyecto, tiene tres tramos "A" "B" y "C" y estos tramos a la fecha están pendientes de liquidación, en relación a lo ejecutado por la Dirección Regional de Transportes, aproximadamente la quincena de mayo se van a presentar los informes finales y/o de pre liquidación física y financiera y respectivamente, no ejecutado por la Sub Gerencia de Obras se tiene que se lo pase todo a la Oficina de Supervisión Inicial; Sin embargo asegurando que ésta carretera pueda ser un medio de comunicación a los poblaciones de ésta localidad, ésta Gerencia ha considerado por conveniente incluirlos tres tramos en el POA 2010 de materiales - a cargo de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones, lo que va a significar un esfuerzo por dos lados a ésta población tanto soportando la necesidad de una carretera que la vaya comunicar con el mercado de la zona como creando puestos de trabajo, así mismo mientras se construye este tramo se ha dispuesto que para intermedio de piquetes de servicio se esténriendo estos servicios, lo que se viene gestionando desde hace semanas y ya se cuenta con este personal.



El Consejero Borgonio señala que la sustitución rechazada por el funcionario público es muy onerosa, regresando para el descomiso sobre este proyecto y que se tiene que evaluar bien para poder culminar. La Consejera Villanicencio señala que los funcionarios no son los propios idóneos o parte técnica, ya que vienen a sustituir otras profesionales que desean renunciar al cargo.

SÉPTIMO.- Oficio N° 016-2010/GOB.REG.HUCA/CR-Ang - Se cumple al Pedido de Dr. Consejero Villanicencio - Reprogramación de fecha de Sesión Descentralizada

El Consejero Borgonio manifiesta que habiéndose apuntado la realización de sesiones descentralizadas en cada una de las provincias, correspondiente a la Provincia de Angaraes el 21 de Abril; fecha en la cual este mismo colisionaría con otra en el mismo distrito donde se tenía programado, lo que imposibilitaría el normal desarrollo de la sesión, por lo que solicita la reprogramación pactada.

La Consejera Villanicencio precisa que efectivamente, habiéndose apuntado las fechas de sesiones descentralizadas y habiéndose designado para el 05 de Mayo la Provincia de Huancavelica y debido a que requiere de un mayor tiempo para poder gestionar las coordinaciones con los alcaldes distritales y las autoridades, sigue a solicitar su programación.

Seguidamente el Consejero Delegado manda a noticiar la reprogramación de fecha de sesión descentralizada de la Provincia de Angaraes con las propuestas de 26 de Mayo y 14 de Julio; obtiene la 2^a votación a favor de la primera propuesta (Borgon- Villanicencio) → Cueste la segunda propuesta, apoyándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, en la Provincia de Angaraes, la misma que se desarrollará el 14 de Julio del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

Seguidamente el Consejero Delegado manda a noticiar la reprogramación de fecha de sesión descentralizada de la Provincia
Grafiresa



do Huancavelica), quedándose cinco votos a favor y la Contra - González, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional el dolo siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, en la Provincia de Huancavelica, la misma que se desarrollará el 12 de Mayo del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

OCTAVO.- Oficio N° 186-2010/GOB.REG.HVCA/6R.PPYAT.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisa que los proyectos a ser habilitados son proyectos del PIA-2010 y requieren presupuesto adicional para cumplir con el presupuesto para su ejecución al 100%, y los proyectos a ser habilitados, a lo fecha están en proceso de formalización de Expedientes Técnicos; Cabe informar que ambos proyectos cuentan con financiamiento para la formalización de Expedientes Técnicos a través de los Créditos Suplementarios, por los que solicito el pleno del Consejo Regional, la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones.

Seguidamente el Gerente Delegado, manda a notificar la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones PIA-2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2010, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

NOVENO.- Oficio N° 306-2010/GOB.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el Gerente Delegado señala que la creación o funcionamiento de la Oficina de Cobranza, Asociación del Gobierno Regional de Huancavelica, puede hacerse con Grafresa



una Resolución emitida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo o por el Presidente Regional mismo en lo que se pretende mediante Acuerdo Regional.

La Consejera Villavicencio señala que existe un TIPA y se tiene que revisar si contempla esta situación.

El Consejero Boyano manifiesta que no tiene la documentación de la Oficina de Asesoría Jurídica para que entre una opinión legal sobre el pedido de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. El Consejero Arvizu manifiesta que el punto sexto del Sistema Técnico Leyal es claro y que se deriva a la Presidencia Regional con su acuerdo a Asesoría Jurídica para una opinión Leyal.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar este punto a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que emitan opinión legal.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad posponer los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dirige la palabra de la sesión, siendo las cinco y cuarenta de la tarde, finalizó la sesión.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL